

D.N.I.	N.º FIEL	APPELLIDOS Y NOMBRE
19493750	37902	VIDAGARY VIDAGARY FRANCISCO V
52420774	37904	VIRAL ALVAREZ CARMEN
09797901	37904	VIRAL GONZALEZ JOSE RAFAEL
07512639	37905	VIRAL GONZALEZ JULIO
05649703	37905	VIRAL MANLANG ANTONIO
24205899	37907	VIRAL PEREZ JAIME
47026726	37908	VIRAL PEREZ LUIS
02218202	37909	VIRAL POMA JUAN CARLOS
43435416	37910	VIRAL DIAZ JUAN CARLOS
22549584	37911	VIRAL ESTELAN ENRIQUE
05203693	37912	VIRAL GALVE JUSTINO
35078726	37913	VIRAL CLAVERO FERNANDO
32642643	37914	VIRAL MARTINEZ FRANCISCO J
29088419	37915	VIRAL CASTILLO RAFAEL
76360564	37916	VIRAL GARCIA JOSE LUIS
32028131	37917	VIRAL AZNAR JOSE MARIA
16346527	37918	VIRAL MORAGA JOSE J.
34071588	37919	VIRAL RIVERO JOSE LUIS
32031733	37920	VIRAL VARELA JOSE LUIS
05769864	37921	VIRAL REYES JOSE MARIA
45074876	37922	VIRAL ARIAS LUIS RAMON
50760451	37923	VIRAL GOMEZ RAFAEL
05767751	37924	VIRAL GONZALEZ DIMITRIO
37501692	37925	VIRAL PEREZ FRANCISCO J
00414038	37926	VIRAL JIMENO RAFAEL P.
25144948	37927	VIRAL RAENA RAFAEL J.
35008814	37928	VIRAL GARCIA ANTONIO
52550573	37929	VIRAL AGUIA RAMON
34056104	37930	VIRAL ALVAREZ MANUEL J.
50710029	37931	VIRAL GONZALEZ FRANCISCO J
01381671	37932	VIRAL GALAN FERMIN
00802461	37933	VIRAL Y OPOCANO JUAN JOSE
05444173	37934	VIRAL RIVERA JOSE A.
42885804	37935	VIRAL MARTIN LUIS A.
27056837	37936	VIRAL GALIAGA ARTURO
14945420	37937	VIRAL ROCA JOSE
02602895	37938	VIRAL GARCIA ANITA P.
11941026	37939	VIRAL CERRATO GUILLEMO J
21464026	37940	VIRAL GONZALEZ ADOLFO
27454685	37941	VIRAL VERDU JOAQUIN
11943784	37942	VIRAL LEANA DOMINGO J.
05450465	37943	VIRAL CARALLINO JESUS P.
27492392	37944	VIRAL MARTINEZ FRANCISCO J
25146267	37945	VIRAL GIL FRANCISCO M
50229106	37946	VIRAL PUGA MIGUEL A.
18018196	37947	VIRAL ARRATU IGNACIO
28694640	37948	VIRAL PUIG MANUEL
50021241	37949	VIRAL DE BLAS JULIO
47895589	37950	VIRAL SAN JOSE LUIS
32349011	37951	VIRAL GARCIA MANUEL A.
03445767	37952	VIRAL MARTIN FRANCISCO J
02703616	37953	VIRAL PAJARON ANTONIO
30517892	37954	VIRAL DONOSO FRANCISCO L
17719583	37955	VIRAL MONTAÑES MANUEL
14014702	37956	VIRAL CORRAJO ANTONIO
27332219	37957	VIRAL MENEIRO JOAQUIN
26471040	37958	VIRAL LOZANO FRANCISCO J
40434579	37959	VIRAL CANDISO FRANCISCO M
22123559	37960	VIRAL SANCHEZ JOSE MARIA
27257660	37961	VIRAL GARCIA ALBERTO ... Pondero Abertad. 1,2,5.

RELACION DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS A LA XLV CONVOCATORIA DE INGRESO A LA A.G.N.

D.N.I.	APPELLIDOS Y NOMBRE	NOTIVO
42067874	ACOSTA ACOSTA MIGUEL A.	1,2,1
42668430	AFILLO SANTANA LUIS ENILIO	1,2,4
03439526	ALVAREZ ALVAREZ JUAN CARLOS	1,2,1
51648893	BLANCO POMERO JOSE CARLOS	1,2,1
02400163	CARCELES PORTINO FRANCISCO J	1,2,1
22647675	COLOPA LEON JORGE T.	1,2,4
32755015	CORREDOIRA ALFONSO JOSE	1,2,1
27411702	FERNANDEZ VICENTE PEDRO	1,2,1
19161201	FUNES CASILLAS ENRIQUE DE	1,2,4
50704684	GARCIA ACCIONERO FRANCISCO J	1,2,1
32750370	GONZALEZ CHAS JULIO J.	1,2,4
30279317	GRACIA COPACHE JOSE A.	1,2,1
19161278	LACASTA CARRO MAXIMO	1,2,1
43010140	LEQUENTE VICENTE LEONARDO	1,2,1
29572044	MARIN ALVAREZ JOSE LUIS	1,2,4
17203978	MARTIN TELLO JUAN JESUS	1,2,1
24185145	MARTINEZ Y MUESADA ANTONIO C.	1,2,1
09170020	MENDEZ JIMENEZ JOSE	1,2,1
24171406	MIGUEL GOMEZ ANTONIO DE	1,2,4
34030226	POLENERO NAVAZO JOSE LUIS	1,2,1
32027354	ROYA ALVARADO AGUSTIN	1,2,1
17711243	RUDEZ BARRIAN JOSE MARIA	1,2,1
15293405	PEREZ MATEO JUAN MARTIN	1,2,1
02533647	RIVERA MEROLO ISIDORO P	1,2,1
27782740	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	1,2,1
08963276	SAN MARTIN PEREZ LUIS CARLOS	1,2,1
32456574	SANCHEZ PAREDES GREGORIO	1,2,4
32062350	SANMARTIN GIL JAVIER	1,2,1
05636632	LEGA NAVARRO FRANCISCO P	1,2,4
06755329	VILLALON GARCIA LUIS MARTIN	1,2,1

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4996 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición a la Escala Unica del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

La Resolución de esta Dirección General por la que se convocó oposición para la provisión de vacantes en la Escala Unica del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, determinaba en su apartado 6.º la composición del Tribunal que debía juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición. No obstante, las variaciones producidas respecto a la situación que existía en el momento de realización de la convocatoria exige una modificación de la composición del Tribunal con el fin de obtener la necesaria viabilidad de la misma.

Por cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto dictar la siguiente Resolución:

Primero.-Se modifica el punto 6.1 de la Resolución de esta Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de abril de 1984, por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Unica del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, que queda redactado de la siguiente forma:

6.1 El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas en la oposición de ingreso a la Escala Unica del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social estará presidido por el Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social o persona en quien delegue y constituido por cuatro Vocales. Dos de los Vocales deberán pertenecer a los Cuerpos de Letrados de la Seguridad Social. Los dos Vocales restantes pertenecerán a Cuerpos de funcionarios de titulación superior que se encuentren en posesión del título de Licenciado en Derecho. Asimismo, se designarán tantos miembros suplentes como titulares, debiendo reunir los suplentes los mismos requisitos que los titulares.

Segundo.-Publicar los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, que han de juzgar la indicada oposición, y que son los que a continuación se indica:

Presidente:

Titular: Doña Nieves Artajo de No, Secretaria general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Suplente: Don Bernardo Díez Rodríguez, Subdirector general de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Vocales:

Titular: Don Blas Oliet Pala, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica de la Subdirección General de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Suplente: Don León Martínez Elipe, funcionario del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Titular: Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado.

Suplente: Don Francisco Javier Cebrián Badia, Magistrado.

Titular: Don Norman López Manzanares Bonnail, Jefe del Servicio de Ordenación de la Subdirección General de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, funcionario del Cuerpo Técnico de esta Administración.

Suplente: Don Ildefonso Moreno Rodríguez, Jefe del Servicio para la Participación Institucional de la Gestión, funcionario del Cuerpo Técnico de esta Administración.

En representación del personal:

Titular: Don Enrique Juanes Fraga, funcionario del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Suplente: Don Romualdo Aragón Gaviña, funcionario del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario:

Titular: Don Enrique de la Vara Barroso, Jefe de la Sección de Seguimiento Administrativo del Servicio de Inspección de la Gestión, de la Subdirección General de Gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, funcionario del Cuerpo Técnico de esta Administración.

Suplente: Doña Estrella Frigols Luna, Asesor técnico adjunto para Asuntos Generales de la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Tercero.—Una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, el cese en el cargo desempeñado por los Vocales funcionarios que han sido designados para formar parte del Tribunal no supondrá que dejen de actuar como tales, siempre que permanezcan en el servicio activo de la Administración de la Seguridad Social y esta Dirección General no disponga otra cosa.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Director general, Carlos Solinis Laredo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4997 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 2 de agosto de 1984, para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, por la que se señala fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden de actuación de los aspirantes, así como de comienzo de los ejercicios.*

Constituido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de la norma 6.4 de esta Orden ministerial, que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebrará el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala «F» del Ministerio de Industria y Energía, sito en el paseo de la Castellana, número 160, en Madrid.

Asimismo, en cumplimiento de la norma 6.6 de la mencionada Orden ministerial, se convoca a los aspirantes admitidos (Resolución de 29 de diciembre de 1984, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1985), en primer llamamiento para la realización del primer ejercicio práctico, el día 24 de abril de 1985, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

El segundo llamamiento para la realización del primer ejercicio práctico será el día 25 de abril de 1985, en el mismo lugar y hora. Se recuerda a los aspirantes que para poder concurrir a este segundo llamamiento será preciso que justifiquen debidamente, ante el Tribunal, la causa de fuerza mayor que les impidió presentarse al primero.

El material de que podrán hacer uso los opositores para la práctica de este ejercicio será anunciado oportunamente en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, en el cual se publicarán asimismo todas las incidencias a las que en el futuro de lugar el desarrollo del concurso-oposición.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Secretario del Tribunal, Dimas Pérez Torres.—V.º B.º: El Presidente suplente, Francisco García Revuelta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4998 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 13 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), que convoca a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 13 de marzo de 1985 por la que se convoca la provisión por libre designación de puestos de trabajo en servicios centrales de este Departamento (anexo I), deben corregirse en el siguiente sentido:

En la página 6732, columna izquierda, donde dice: «24. A. B. C. Jefe de la Sección de Informes y Documentación del Servicio de Legislación Pesquera y Alimentaria (Secretaría General Técnica).

Madrid. Normal. Licenciado en Derecho», debe decir: «24. A. B. C. Jefe de la Sección de Informes y Documentación del Servicio de Legislación Pesquera y Alimentaria (Secretaría General Técnica). Madrid Normal».

En la página 6732, columna de la derecha, dejar sin efecto el puesto de Secretaría particular del Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales -nivel 15- grupo D. Dedicación exclusiva (Secretaría General de Pesca Marítima).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4999 *ORDEN de 20 de marzo de 1985 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea para la provisión de vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.*

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto convocar concurso de traslados entre funcionarios del citado Cuerpo, para la provisión de las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden, así como las resultas que puedan producirse, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—El sistema de provisión de las vacantes será el de provisión por antigüedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Segunda.—Los puestos de trabajo podrán ser solicitados por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se encuentren en situación de operatividad, con nivel «Licencia» o en posesión de cualquier Diploma de Perfeccionamiento Profesional.

Tercera.—Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios procedentes de la situación de excedencia forzosa, excedencia voluntaria, supernumerario y suspensión de funciones que hubieran reingresado al servicio activo en virtud del artículo 51 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y del artículo 40 del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Cuarta.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada en las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Una vez transcurrido el plazo a que se alude en el párrafo anterior no se admitirán los desestimientos ni denuncias a la participación en el presente concurso.

Quinta.—Los funcionarios a quienes se adjudiquen las vacantes convocadas cesarán en sus destinos el 31 de mayo de 1985, excepto en los casos en que, por necesidades del servicio, se les modifique la fecha de su incorporación al nuevo destino, y la toma de posesión se realizará en los plazos reglamentarios.